



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México ° Capital en Movimiento**

**GACETA OFICIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE MARZO DE 2007

No. 49

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 5 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 6 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA 2
- ◆ **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- ◆ RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE NO. 5612, BARRIO SAN MARCOS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SOLICITADA POR EL LIC. CÉSAR AUGUSTO ORTEGA RADILLA 3
- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
- ◆ FE DE ERRATAS A LAS LISTAS DE COLONIAS GEOGRÁFICAS Y CATASTRALES CON PORCENTAJE DE MEDIDORES INSTALADOS MAYOR O IGUAL AL 70%, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 41, EL 9 DE MARZO DE 2007 8
- ◆ **SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2007 9
- ◆ **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIAS ASOCIADAS 229 Y 242 DEL DISTRITO FEDERAL 10
- ◆ **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 11
- ◆ **DELEGACIÓN MILPA ALTA**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 12

Continúa en la Pág. 50

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 5 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 6 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Gobierno)

**ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 5 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 6 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

**JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción III y 9 fracción VII de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en relación con los artículos 1, 2, 8, 12, 87 y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones VII y VIII, 7, 10 fracción IX, 11 párrafo noveno, 15 fracción I, 16 fracción IV y 23 fracciones XX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5 fracción I, 7 y 26 fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Secretaría de Gobierno es competente para ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública.

Que por su impacto social, los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, requieren de licencia de funcionamiento, en los términos de los artículos 20, 22 y 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a los cuales se asemejan otros establecimientos mercantiles con giros análogos.

Que con motivo de las Festividades Religiosas de Semana Santa y a petición de la Delegación Iztapalapa, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar el orden y la seguridad pública dentro de las cuales queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades y en todo el territorio de esa Delegación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 5 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 6 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

**PRIMERO.** Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día cinco de abril a las 24:00 horas del día seis de abril del presente año, en los establecimientos mercantiles del Distrito Federal que operen cualquiera de los siguientes giros: cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para la venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas, y en general en cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas o que se instalen temporalmente por motivo de las ferias y tradiciones populares en la vía pública.

**SEGUNDO.** Las violaciones al presente Acuerdo, serán sancionadas pecuniariamente y con clausura conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación local.

En la Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
(Firma)  
**JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**

---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

**Lic. María Teresa Atrián Pineda**, Directora General de Desarrollo Urbano, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 11 fracción IX, 50 y 51 de la Ley de Desarrollo Urbano; 46 y 47 de su Reglamento y 49 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE NO. 5612, BARRIO SAN MARCOS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SOLICITADA POR EL LIC. CÉSAR AUGUSTO ORTEGA RADILLA.

#### ANTECEDENTES

- I. El Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Mayo de 2005.

#### CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Artículos 15 fracción II y 24 fracciones X y XX; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Artículos 7 fracciones IX, X, XV, XL, LXXIII; 8 fracciones II y III; 10 fracciones IX, X y XI, 11 fracciones IX y XIX; 50, 51, 52 y 53; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Artículos 4 fracciones II, III, XIV, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII y XXX; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 49 fracciones XII y XVIII; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal Artículos 30, 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53 y 55; en el Programa General de Desarrollo Urbano; en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco y en la Norma de Ordenación General No.12; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es competente para aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y para emitir la presente Resolución.
- II. Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo con el procedimiento establecido por la normatividad vigente.
- III. Que con fecha 6 de junio de 2006, el Lic. César Augusto Ortega Radilla, solicitó la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para recibir 130.00 m<sup>2</sup>, obteniendo una superficie total de construcción de 1,600.00 m<sup>2</sup>, en cuatro niveles de construcción para el predio ubicado en la calle de Avenida Prolongación División del Norte No. 5612, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco.
- IV. Que mediante instrumento No. 39,458, volumen 822 de fecha 28 de julio de 2005, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio real No. 419593 de fecha 14 de febrero del 2006 ante la fe del Lic. Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría No. 196 del Distrito Federal, se hace constar el contrato de compraventa "Ad-Corpus", con reserva de dominio que celebran como "parte vendedora" el señor Jesús Guillermo Álvarez Amaya y su cónyuge, señora Inés Lucina Becerril y Reza, y como la parte compradora, el señor Víctor Figueroa Millán. El inmueble objeto de la operación es identificado como el resto del predio ubicado en el paraje denominado "La Palma" marcado actualmente con el número 5612 (antes 1005) de la Avenida División del Norte, colonia Barrio San Pedro, también conocido como Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con una superficie de 1,210.69 m<sup>2</sup>, el cual sufrió una reducción en su superficie por virtud de la afectación a que dicho predio fue sujeto por la apertura de una vía pública denominada La Rosa, quedando como consecuencia reducida su superficie aproximadamente a 1,050.00 m<sup>2</sup>.

- V. Que mediante Poder General No. 6107 de fecha 20 de febrero de 2006, expedido por el Maestro en Derecho, Lic. Aquileo Infanzón Rivas, Notario Público No. 172 del Distrito Federal, se hace constar que el señor Víctor Figueroa Millán, por propio derecho y conforme a derecho, otorga al señor César Augusto Ortega Radilla, poder amplio, cumplido y bastante sobre acción de poseedor y/o ejecutor para el predio de su propiedad (acreditado en forma), ubicado en avenida Prolongación División del Norte No. 5612, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco.
- VI. Que el Certificado de Zonificación de Usos del Suelo Permitidos con folio No. 24290 de fecha 19 de mayo de 2006, señala que al predio ubicado en Prol. División del Norte No. 5612, colonia Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, le corresponde la zonificación HM 2/30/R (Habitacional Mixto, 2 Niveles Máximos de Construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Restringida: 1 vivienda por cada 500 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno) y le aplica la Norma sobre Vialidad en el Tramo A-B.
- VII. Que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, en sus Normas de Ordenación Particulares, en el Cuadro No. 34. Vialidades Afectadas por Tramo y Usos, la Vialidad Prolongación División del Norte - Francisco Goitia - Camino a Nativitas, en el tramo A-B de Av. San Lorenzo a Calle de Mercado, el uso permitido es HM (Habitacional Mixto) 2-4<sup>(\*)</sup>/30 y un 20% de incremento en la demanda de estacionamiento para visitantes, en donde el segundo dígito <sup>(\*)</sup> se refiere al número de niveles factibles mediante la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo.
- VIII. Que de acuerdo a los objetivos generales sobre suelo urbano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, uno de ellos es generar oferta de comercio y servicios, a través del impulso y la creación de centros y corredores de barrio sobre vialidades principales, así como construcción de plazas comerciales en donde se reubique el comercio informal y equilibrar la estructura urbana para evitar desplazamientos innecesarios de la población.
- IX. Que el proyecto a desarrollar en el predio ubicado en avenida Prolongación División del Norte No. 5612, es el incremento de los m<sup>2</sup> de construcción, en cuatro niveles (PB.+3), con una altura total de 13.33 m, aumentando el área libre de 30% a 61%, con una superficie total de construcción de 1,600.00 m<sup>2</sup>.
- X. Que en el predio ubicado en avenida Prolongación División del Norte No. 5612, con la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo, se permite la construcción de dos niveles adicionales a lo señalado por la zonificación, como se señala en la siguiente tabla:

<b>PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE No. 5612</b>	
Superficie terreno	1,050.00 m <sup>2</sup>
Zonificación de Acuerdo a Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco	HM 2/30/R
CUS	1.4
Superficie de construcción permitida en 2 niveles	1,470.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción a incrementar por aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (STPDU)	130.00 m <sup>2</sup>
<b>Total m<sup>2</sup> a construir</b>	<b>1,600.00 m<sup>2</sup></b>
m <sup>2</sup> a pagar por STPDU	92.86 m <sup>2</sup>
Costo por m <sup>2</sup> de acuerdo al avalúo AT(OS)-07584	\$ 5,400.00 M. N.
<b>Total a pagar por STPDU</b>	<b>\$ 501,444.00 M. N.</b>

- XI. Que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, en la Norma General de Ordenación No. 12 que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción de área libre, cuando el proyecto lo requiera.
- XII. Que mediante oficio No. 101.4/1258/06 de fecha 18 de julio de 2006, suscrito por el Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Director de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. "...emite **opinión favorable** en estricta materia de conservación patrimonial, para que se lleve a cabo el incremento de los m<sup>2</sup> de construcción, en cuatro niveles (P.B.+3niveles) con una altura total de 13.33 m. de acuerdo a los planos presentados y aumentando el área libre de 30% a 61% lo anterior con la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades...".
- XIII. Que mediante oficio No. DGODU/SL/02618/2006 de fecha 1° de agosto de 2006, suscrito por el Ing. David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, emitió "...**opinión en sentido favorable**, condicionada a: que de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Ordenación Particular 4.4.3. "Áreas Emisoras y Receptoras de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano", el Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano se aplique en área de actuación localizada dentro del polígono de aplicación denominado Centro Histórico de Xochimilco, es decir los 800.00 m<sup>2</sup> que suman las superficies de los niveles adicionales...".
- XIV. Que de acuerdo al Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2005, en el Capítulo IV Ordenamiento Territorial, apartado 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares, en lo referente a las Áreas Emisoras y Receptoras de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, la Zona Patrimonial del Centro Histórico de Xochimilco, es considerada Área Emisora.

Sin embargo, la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitó mediante oficio No. DGDU.06/00192 de fecha 26 de julio de 2006 a la Delegación Xochimilco, que entregara la propuesta del Padrón de Predios Emisores de Potencialidad, para su presentación ante el Comité Técnico del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para que en caso de ser aprobado, se procediera a su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo de dicha Secretaría.

Dicha solicitud, se reiteró mediante oficio No. DGDU.06/00367 de fecha 11 de septiembre de 2006, sin haber recibido hasta el momento, el Padrón de Predios Emisores requerido, por lo que el potencial a transferir para el inmueble motivo de la presente solicitud, se tomará de la bolsa general de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y los recursos que se obtengan por ello, se aplicarán a los predios emisores correspondientes.

- XV. Que la Norma de Ordenación General No. 12, establece que el potencial de desarrollo se extrae de las Áreas Históricas, Arqueológicas y Patrimoniales, así como de las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación. La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala en su Artículo 51 fracción I, que las áreas emisoras de transferencia serán las que definan los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; las Áreas de Conservación Patrimonial serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidades de desarrollo, con el propósito de rehabilitarlas, mejorarlas y conservarlas, salvo en aquellos casos donde los Programas Parciales contengan disposiciones particulares.
- XVI. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano, quienes lleven a cabo operaciones de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberán aportar un porcentaje de dicha potencialidad para el fomento del desarrollo urbano de la ciudad, conforme al Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (No. 028) y la Circular No. 1 (1) 88, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988; al Contrato de Fideicomiso para la captación y aplicación y de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México del 3 de abril de 1989; al Contrato Modificatorio del Contrato del Fideicomiso de fecha 10 de junio de 1993; al Segundo Convenio Modificatorio del Fideicomiso de fecha 5 de Agosto de 2003 y al Tercer Convenio Modificatorio del Fideicomiso de fecha 13 de Octubre de 2003 y al Convenio de Sustitución de la Fiduciaria, celebrado el 30 de julio de 2004, por el Fideicomisario "A", Gobierno del Distrito Federal, representado

por el Oficial Mayor, Ing. Octavio Romero Oropeza, por otra parte la fiduciaria sustituida Nacional Financiera S. N. C., representada por el Lic. Juan Manuel Altamirano, Delegado Fiduciario General y por la fiduciaria sustituta, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple representada por los C. C., Lic. Sergio Alarcón Urueta y el Lic. Guillermo Juan López, en su carácter de Delegados Fiduciarios, asignándole al Fideicomiso referido el número F/54.

- XVII. Que conforme a lo dispuesto en la base 3ª inciso 1 de la Circular No. 1(1)88, publicado en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988, que contiene las Bases Generales Administrativas para la Aplicación y Funcionamiento del Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, a lo señalado en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano y en los Artículos 52, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, para la determinación del valor de la transferencia y en consecuencia de la aportación al Fideicomiso, para poder autorizar la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, se consideró el valor determinado por el avalúo con No. Secuencial AT(OS)-07584 y No. Progresivo 31/08/06-00001 de fecha 31 de agosto de 2006, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, que al predio ubicado en Avenida Prolongación División del Norte No. 5612, Colonia Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, le asigna un valor por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de \$ 5,400.00 M.N. (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.).
- XVIII. Que con base en el punto anterior y en el coeficiente de utilización del suelo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco vigente en la zona para el predio receptor, resultó un factor de 1.4 veces el área de terreno (v.a.t.), dicho factor se utilizó para calcular la superficie de suelo necesaria para cubrir los 130.00 m<sup>2</sup> de construcción, resultando un importe total a aportar de \$ 501,444.00 M.N., (Quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), que mediante oficio No. DIDU.06/1160 de fecha 14 de septiembre de 2006, suscrito por la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se notificó al Lic. César Augusto Ortega Radilla, que deberá pagar la cantidad de \$ 501,444.00 M.N., (quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) por la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, en el predio receptor ubicado en Avenida Prolongación División del Norte No. 5612, Colonia Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco. Por otra parte, mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2006, dirigido a la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, el Lic. César Augusto Ortega Radilla, acepta pagar el monto antes señalado.

En vista de los anteriores considerandos, se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para que en el predio receptor ubicado en Avenida Prolongación División del Norte No. 5612, Colonia Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, se construyan hasta 130.00 m<sup>2</sup> adicionales a los 1,470.00 m<sup>2</sup> permitidos, con una superficie de desplante de 400.00 m<sup>2</sup> y una superficie total de construcción de 1,600.00 m<sup>2</sup>, con el uso del suelo HM (Habitacional Míxto) para Refaccionaria y Accesorios con áreas de almacenamiento y bodegas en 4 niveles máximos de altura, proporcionando 650.00 m<sup>2</sup> de área libre, sujeto a las condicionantes que se señalan en el Resolutivo Segundo de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Para que surta efectos la presente Resolución, el propietario del predio receptor y solicitante de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberá cumplir las siguiente condicionantes:

- a) Constituirse en fideicomitente para el efecto de aportar de manera irrevocable, la cantidad de \$ 501,444.00 M. N. (quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) al Fideicomiso No. F/54 denominado Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria, de la cual se destinará un monto determinado por el Comité Técnico del Fideicomiso, para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de inmuebles ubicados en áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, y otra cantidad será asignada por el Comité Técnico del Fideicomiso, al Fondo para el Fomento del Desarrollo Urbano de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

- b) Previo a la Manifestación de Construcción, deberá presentar el Dictamen positivo de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Secretaría.
- c) Cumplir con lo señalado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco.
- d) El proyecto de estacionamiento deberá cumplir con lo indicado en el Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y en las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor, y un 20% adicional de incremento en la demanda de estacionamiento para visitantes.

**TERCERO.** Los derechos de desarrollo objeto de la presente Resolución, se tomarán de la Reserva de Intensidades de Construcción a que se refiere el Considerando XIV de la misma.

**CUARTO.** Los derechos que otorga la presente Resolución para el desarrollo en el predio receptor de las potencialidades de desarrollo, son intransferibles e inalienables, y derivan de la normatividad urbana correspondiente al predio objeto de la operación relativa a la citada transferencia.

**QUINTO.** Efectuada la aportación señalada en el inciso a) del Resolutivo Segundo del presente instrumento, el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano No. F/54, solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que expida al propietario del predio receptor, la Constancia de Derechos de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**SEXTO.** Expedida la Constancia de Derechos de Desarrollo, se publicará la presente Resolución por una sola vez, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Resolutivo al promovente del mismo.

**OCTAVO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Resolutivo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solicitando su inscripción.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Séptimo, quedará sin efectos este Resolutivo.

**NOVENO.** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considera como violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio.

**DÉCIMO.** Una vez inscrita esta Resolución, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, previo pago de los derechos correspondientes a cargo del solicitante, expedirá el Certificado de Zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente.

México, D. F. a 21 de noviembre de 2006

**ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA**

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Firma)

**LIC. MARÍA TERESA ATRIÁN PINEDA**

---

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**FE DE ERRATAS A LAS LISTAS DE COLONIAS GEOGRÁFICAS Y CATASTRALES CON PORCENTAJE DE MEDIDORES INSTALADOS MAYOR O IGUAL AL 70%, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 41, EL 9 DE MARZO DE 2007**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas de la Ciudad de México**)

**ING. JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA**, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emito la siguiente:

**FE DE ERRATAS A LAS LISTAS DE COLONIAS GEOGRÁFICAS Y CATASTRALES CON PORCENTAJE DE MEDIDORES INSTALADOS MAYOR O IGUAL AL 70%, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 41, EL 9 DE MARZO DE 2007**

En la página 16

**DICE:**

PEDREGAL DEL LAUREL	A040464	97.24%
---------------------	---------	--------

**DEBE DECIR:**

PEDREGAL DEL MAUREL	A040464	97.24%
---------------------	---------	--------

En la pagina 17

**DICE:**

TORRES DEL LAUREL	A040604	100.00%
-------------------	---------	---------

**DEBE DECIR:**

TORRES DEL MAUREL	A040604	100.00%
-------------------	---------	---------

En la pagina 51

**DICE:**

LA MARTINICO	A010302	92.65%
LA MARTINICO	A010772	92.65%
LA MARTINICO	A011112	92.65%

**DEBE DECIR:**

LA MARTINICA	A010302	92.65%
LA MARTINICA	A010772	92.65%
LA MARTINICA	A011112	92.65%

**Sufragio Efectivo. No Reelección**

**El Director General**

(Firma)

**Ing. Jaime Ernesto Sancho y Cervera**

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2007

**ING. MIGUEL GERARDO REQUIS BUSTOS**, Director General de Mantenimiento y Transporte, en apego al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas por Contrato, para el Ejercicio Presupuestal 2007, con fondos provenientes del Programa Normal de Mantenimiento de acuerdo al Oficio Num. DPP/DGRF/OM/SSP/278/2007, de fecha 12 de marzo del 2007 para el ejercicio fiscal 2007, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

(CIFRAS EN PESOS)

PG	PE	AI	Partida	ACCIONES PRIORITARIAS	UNIDAD DE MEDIDA	AUTORIZADO	
						CANTIDAD	MONTO
07	02	05	6100	<b>REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL STAND DE TIRO BALBUENA Y REHABILITACIÓN DE BARDA COLINDANTE EN LA IMPRENTA DE CHIMALPOPOCA</b> , ubicados respectivamente en calle Stand de Tiro, entre Cecilio Robelo y Sur 103, col. Aeronáutica Militar, Delegación Venustiano Carranza y calle Chimalpopoca Núm. 100, Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal.	A/P	1	<b>\$ 570.526.44</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$570,526.44</b>

PG.- Programa, PE.- Programa Especial, AI.- Actividad Institucional y A/P.- Actividad Permanente

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, diferido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Seguridad Pública.

#### TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente Programa Anual de Obras Públicas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 23 DE MARZO DEL 2007

(Firma)

Director General de Mantenimiento y Transporte  
ING. MIGUEL GERARDO REQUIS BUSTOS

---

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIAS ASOCIADAS 229 Y 242 DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.-** DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- JEFATURA DE UNIDAD DE NOTARIADO)

**ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,** con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIAS ASOCIADAS 229 Y 242 DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Único.-** Con fundamento en el artículo 67 fracciones III y IV de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Marco Antonio Ruíz Aguirre y Roberto Garzón Jiménez, titulares de la Notarías 229 y 242 del Distrito Federal, cambiaron el domicilio de las mismas, a partir del día 6 de febrero del año en curso, siendo este el ubicado en la calle de Juan Salvador Agraz, número 40, piso 9, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, con un horario de atención al público de lunes a jueves de 8:30 a 16:30 horas y los viernes de 8:30 a 14:30 horas, con los siguientes números telefónicos 11-05-02-29, 11-05-02-42 y fax 11-05-02-00.

**TRANSITORIOS.**

**Único.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.**

Ciudad de México a 7 de febrero de 2007.

---

## DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México – la Ciudad de la Esperanza.- OFICIALIA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007

CLAVE: **02CD02**  
UNIDAD COMPRADORA **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

#### RESUMEN PRESUPUESTAL

	<b>Importes</b>
<b>CAPÍTULO 1000</b> Servicios Personales	<b>\$35,988,113.00</b>
<b>CAPÍTULO 2000</b> Materiales y suministros	<b>\$75,555,855.00</b>
<b>CAPÍTULO 3000</b> Servicios Generales	<b>\$129,770,338.00</b>
<b>CAPÍTULO 4000</b> Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	<b>\$15,254,152.00</b>
<b>CAPÍTULO 5000</b> Bienes Muebles e Inmuebles	<b>\$45,144,934.00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$301,713,392.00</b>

#### RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

	<b>Importes</b>	
Artículo 1°	\$75,473,214.00	}
Artículo 30	\$116,850,411.00	
Artículo 54	\$62,482,371.00	
Artículo 55	\$46,907,396.00	}
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$301,713,392.00</b>	<b>80%</b> <b>20%</b>

Vo. Bo.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE: SERGIO PALACIOS TREJO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TELÉFONO: 53 54 99 94 EXTENSIÓN 1212  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
(Firma)

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

NOMBRE: ING. EMILIO MONTAÑO CORTÉS  
CARGO: DIRECTOR DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.  
TELÉFONO: 53 54 99 94 EXTENSIONES 2141 y 2150  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
(Firma)

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

### PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

El Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su artículo 21, se da a conocer la disponibilidad de los programas anuales de obra pública autorizado como a continuación se indica:

Programa	Meta	Importe autorizado
Fomento y desarrollo para la educación y el deporte	23 inmuebles	\$ 16'350,160.08
Cultura y esparcimiento	8 inmueble	\$ 300,000.00
Servicios de salud	5 inmuebles	\$ 420,000.00
Protección social	5 inmuebles	\$ 260,000.00
Promoción, fomento y regulación de las actividades comerciales, industriales y de servicios	3 inmuebles	\$ 450,000.00
Producción y fomento de la actividad agrícola, forestal y pecuaria	1 kilómetro	\$ 400,000.00
Infraestructura ecológica, de transporte y urbanización		
1. Construir y ampliar carpeta asfáltica	53,000 m2	
2. construir y mantener banquetas	3,100 m2	
3. construir y mantener guarniciones	2,000 m	
4. realizar y evaluar estudios e investigaciones	1 estudio	
5. adquirir mezcla asfáltica	23,549 ton.	\$ 24'007,450.00
Fomento y apoyo a los asentamientos humanos	18 inmuebles	\$ 18,534,624.03
Agua potable		
1. mantenimiento a la red secundaria de agua potable	120 km	\$ 680,000.00
2. reparar fugas de agua	980 fugas	
Drenaje y tratamiento de aguas negras		
1. desazolve de la red secundaria de drenaje	600 m	
2. mantenimiento de la red de drenaje	150 km	
3. desazolve y rehabilitación de lagunas, lagos, cauces, ríos, canales, presas y barrancas	1,300 m3	\$ 3,263,000.00

México, Distrito Federal a 26 de Marzo de 2007

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
(Firma)  
ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS

---

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007**

CLAVE: 30PDPA

UNIDAD COMPRADORA: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Resumen Presupuestal**

		<b>Importes</b>
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$817,099.01
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$1,904,196.99
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$6,263,638.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$0.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$8,984,934.00</b>

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	<b>Importes</b>
Artículo 1°	\$203,900.00
Artículo 30	\$4,785,955.35
Artículo 54	\$2,383,660.00
Artículo 55	\$1,611,418.66
<b>SUMAS</b>	
<b>IGUALES:</b>	<b>\$8,984,934.00</b>

80%

20%

Diferencia = \$0.00

**Vo. Bo.**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

**NOMBRE :** LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

**NOMBRE :** ARQ. RODRIGO VILLASEÑOR MORALES

**CARGO :** COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**CARGO :** SUBDIRECTOR REC. MAT. Y SERV. GRALES

**TELÉFONO :** 5265 0780, EXT 1400

**TELÉFONO :** 5265 0780, EXT. 1440

**FIRMA :** (Firma)

**FIRMA :** (Firma)

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL/  
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Convocatoria: 06/2007**

Ricardo M. Hernández Ramírez, Director General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, para el arrendamiento sin opción a compra, de los siguientes bienes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
3000-1114-006-07	En Convocante \$1,000.00 y Compranet \$950.00	28 de marzo de 2007 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs.	29 de Marzo de 2007 10:00 hrs.	3 de abril de 2007 10:00 hrs.	9 de abril de 2007 12:00 hrs.
Partida	Descripción de los bienes	Cantidad en arrendamiento		Unidad de medida	
		Mínima	Máxima		
1	Silla plegable de plástico tamaño estándar, preferentemente un solo color por evento.	30,000	76,074	Pieza	
2	Tablón de 2.4x0.75 mts. con mantel color blanco	350	760	Pieza	
3	Lona ahulada de 10x10 mts.	350	755	Pieza	
4	Equipo de sonido	350	760	Equipo	

**Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, ubicada en Cuauhtémoc No. 142, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100. México, D.F. Teléfono 56-59-27-20 ext. 109

**Bases de Licitación:** Estarán disponibles para su consulta y venta, en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en Cuauhtémoc No. 142, Col. del Carmen, Delegación Coyoacán, de 10:00 a 15:00 hrs. y 17:00 a 19:00 hrs. y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Los eventos se computarán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja, librado por Institución Bancaria Nacional a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET a través del Banco, mediante el recibo que genere el sistema.

**Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

**Anticipo:** No se otorgará anticipo.

**Lugar y plazo de entrega:** L.A.B. destino en los lugares, fechas y horarios simultáneos establecidos por la contratante, durante los meses de abril a diciembre de 2007.

**Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.

**Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

**Impedimentos para participar:** No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** C. Héctor Durán Zamorano, Director de Administración en la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

México, D.F. a 26 de marzo de 2007

RICARDO MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

**Administración Pública del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 003

**C. Martín Ortega Villanueva**, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-004-07	Construcción del Parque Vecinal Agrícola Oriental, ubicado dentro del perímetro delegacional.			09/05/07	09/10/07	\$9'411,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-004-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	30/03/07 10:00 hrs.	29/03/07 09:00 hrs.	13/04/07 16:00 hrs.	23/04/07 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-005-07	Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones (Zona 1), ubicadas dentro del perímetro delegacional.			02/05/07	30/06/07	\$1'876,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-005-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	30/03/07 16:00 hrs.	29/03/07 15:00 hrs.	10/04/07 16:00 hrs.	18/04/07 16:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-006-07	Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones (Zona 2), ubicadas dentro del perímetro delegacional.			02/05/07	30/06/07	\$1'716,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-006-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	30/03/07 18:00 hrs.	29/03/07 17:00 hrs.	10/04/07 18:00 hrs.	18/04/07 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-007-07	Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones (Zona 3), ubicadas dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$1'645,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-007-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	02/04/07 10:00 hrs.	30/03/07 09:00 hrs.	11/04/07 10:00 hrs.	19/04/07 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-008-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 1), ubicada dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$1'738,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-008-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	02/04/07 12:00 hrs.	30/03/07 11:00 hrs.	11/04/07 12:00 hrs.	19/04/07 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-009-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 2), ubicada dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$1'820,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-009-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	02/04/07 14:00 hrs.	30/03/07 13:00 hrs.	11/04/07 14:00 hrs.	19/04/07 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-010-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 3), ubicada dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$1'747,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-010-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	02/04/07 16:00 hrs.	30/03/07 15:00 hrs.	11/04/07 16:00 hrs.	19/04/07 16:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-011-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 4), ubicada dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$1'693,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-011-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	02/04/07 18:00 hrs.	30/03/07 17:00 hrs.	11/04/07 18:00 hrs.	19/04/07 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-012-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 5), ubicada dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$1'750,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-012-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	03/04/07 10:00 hrs.	02/04/07 09:00 hrs.	12/04/07 10:00 hrs.	20/04/07 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-013-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 6), ubicada dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$2'509,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-013-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	03/04/07 12:00 hrs.	02/04/07 11:00 hrs.	12/04/07 12:00 hrs.	20/04/07 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-014-07	Mantenimiento a una Unidad Médica, ubicada dentro del perímetro delegacional.			07/05/07	05/07/07	\$588,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-014-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	03/04/07 14:00 hrs.	02/04/07 13:00 hrs.	12/04/07 14:00 hrs.	20/04/07 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-015-07	Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones Agrícola Oriental y Rodeo, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			15/05/07	13/07/07	\$1'250,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-015-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	03/04/07 16:00 hrs.	02/04/07 15:00 hrs.	12/04/07 16:00 hrs.	20/04/07 16:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-016-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 7), ubicada dentro del perímetro delegacional.			15/05/07	13/07/07	\$1'734,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-016-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	03/04/07 18:00 hrs.	02/04/07 17:00 hrs.	12/04/07 18:00 hrs.	20/04/07 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-017-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 8) ubicada dentro del perímetro delegacional.			15/05/07	13/07/07	\$1'906,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-017-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	04/04/07 10:00 hrs.	03/04/07 09:00 hrs.	13/04/07 10:00 hrs.	24/04/07 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-018-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 9), ubicada dentro del perímetro delegacional.			15/05/07	13/07/07	\$1'776,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-018-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	04/04/07 12:00 hrs.	03/04/07 11:00 hrs.	13/04/07 12:00 hrs.	23/04/07 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-019-07	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica (Zona 10), ubicada dentro del perímetro delegacional.			15/05/07	13/07/07	\$1'844,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-019-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	28/03/07 14:30 hrs.	04/04/07 14:00 hrs.	03/04/07 13:00 hrs.	13/04/07 14:00 hrs.	23/04/07 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional con recursos autorizados mediante oficio de preinversión asignado por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SE/1582/06, de fecha 8 de Noviembre de 2006 Y Oficio de Inversión No. SE/360/07, de fecha 31 de Enero de 2007

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sito en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa Aceptación en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
  - 1.1.- Carta de a la Licitación y Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios (Actualizado un año anterior).
  - 1.2.- En caso de estar en tramite el registro:  
Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal anual del ejercicio de 2005 y parciales de 2006), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, deberán presentarlo en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos antes de la visita de obra y se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

### **3.- La forma de pago de las bases se hará:**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de “**Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**” con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia °de personal calificado Ingeniero o Arquitecto a la visita y junta de aclaraciones. Deberá presentar carta de presentación, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D. F., los días y horas indicadas anteriormente.

7.- No se otorgara anticipo alguno para estas licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en las licitaciones deben comprobar experiencia técnica mediante carátula de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.)

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 26 de Marzo de 2007.

(Firma)

**C. Martín Ortega Villanueva**

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional**

**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN OBSERVANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A) , 30 FRACCIÓN I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 30001026-008-07 “SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO”, (SEGUNDA CONVOCATORIA) DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-008-07 “SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO” (SEGUNDA CONVOCATORIA)		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	29 de marzo de 2007 11:00 hrs.	04 de abril de 2007 11:00 hrs.	10 de abril de 2007 11:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C810400010	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO			01	SERVICIO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx/>, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en **General Pedro J. Méndez No. 47 entre General Rincón Gallardo y General José Moran, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840**, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal teléfono **55 16 26 34**.

2.- La venta de Bases en “La Convocante” y en el Sistema Compranet, será los días: 26, 27 Y 28 de marzo de 2007, de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago es en “La Convocante”, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, ubicada en el domicilio precitado y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a “La Convocante” para su inclusión en el registro de participantes.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de prestación de los **Servicios de Apoyo Logístico** será de conformidad con el Anexo Técnico de las Bases de esta Licitación.

8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico [adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx](mailto:adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx)

12.- Los responsables de la Licitación: Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General de Administración, C.P. Eugenio Mendoza Blanco, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o David González de la Llave Gállego, Subdirector de Recursos Materiales en Miguel Hidalgo.

(Firma)  
 México, Distrito Federal a 26 de marzo de 2007.  
 Director General de Administración  
 Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco  
 Firma

Administración Pública del Distrito Federal  
Delegación Tláhuac  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 005-07

El Ing. Arq. Eduardo Gutiérrez Martínez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I y 26. De acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac en la 2ª. Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2007, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001121-012-07	\$ 1,800.00 costo en Compranet \$ 1,500.00	28/03/2007	30/03/2007 9:00 Hrs.	03/04/2007 10:00 Hrs.	10/04/2007 10:00 Hrs.	11/04/2007 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a Red de Drenaje en diversas colonias de las Coordinaciones Territoriales de Miguel Hidalgo y San Andrés Mixquic.				17/04/2007	15/07/2007	\$ 1'800,000.00

**Lineamientos generales.**

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, número **SE/372/2007 de fecha 31 de enero del 2007**.  
Las ubicaciones de los sitios de los trabajos están contenidas en las bases de la licitación respectiva.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de el Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, ubicada en Av. Mar de las Lluvias N° 17 Colonia Selene I. C.P. 13420, Tláhuac, D.F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac. La empresa Concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; se llevarán a cabo en la sala de la Unidad Departamental Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
- La venta de bases será a partir del **26 de marzo del 2007** y la fecha límite será el **28 de marzo de 2007**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 14:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet presentando los siguientes documentos:

- ✓ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.**
- A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - B Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones de acuerdo al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.
  - C Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
  - D Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A, B y C” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
  - E Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - F Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación pública nacional.
- A Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
  - B Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
  - C Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual inmediata anterior (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales a la fecha, estados financieros, balance y estado de resultados como mínimo al 30 de junio del 2006, auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. No se otorgaran anticipos.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
15. Las condiciones de pago, serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “El contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

(Firma)

**México, Distrito Federal, 26 de marzo del 2007.**  
**Ing. Arq. Eduardo Gutiérrez Martínez**  
**Director General de Obras y**  
**Desarrollo Urbano**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30003029-003/2007 LPN/DTLN/DGA/003/2007**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-003-2007 LPN/DTLN/DGA/003/2007, para la Adquisición de “**MATERIAL ELECTRICO Y EQUIPO DE AUDIO PROYECCIÓN**”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-003-2007 LPN/DTLN/DGA/003/2007	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	30/03/2007 15:00 Horas	02/04/2007 10:00 Horas	09/04/2007 10:00 Horas	16/04/2007 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Lámparas			2,250	Pieza
2	Balastros			1,140	Pieza
3	Breaker			278	Pieza
4	Interruptor de Cuchilla Completo			70	Pieza
5	Consolas Mezcladoras de doce canales			3	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de marzo del 2007, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Según necesidades de la convocante.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 26 de marzo del 2007.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

**FE DE ERRATAS**

LIC. ELENA EDITH SEGURA TREJO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN CONFORME A LA CONVOCATORIA MÚLTIPLE N°. 02/2007, PUBLICADA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2007, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN REFERENCIA AL PUNTO DE CONSULTA Y VENTA DE BASES:

**DICE:**

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO DENOMINADO ANEXO SUR, SITO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO: 57-64-94-00 EXT. 1321, LOS DÍAS 16, 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2007, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

**DEBE DECIR:**

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO DENOMINADO ANEXO SUR, SITO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO: 57-64-94-00 EXT. 1321, LOS DÍAS 9, 12 Y 13 DE MARZO DE 2007, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 23 DE MARZO DE 2007

(Firma)

**LIC. ELENA EDITH SEGURA TREJO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
(FIRMA).

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/010/2007**

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/010/2007 para la Contratación del Servicio de Impresión de la Revista Asamblea y Suplemento Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/010/2007	\$1,000.00	27/Marzo/2007 15:00 hrs.	27/Marzo/2007 15:00 hrs.	29/Marzo/2007 14:00 hrs.	02/Abril/2007 11:00 hrs.	04/Abril/2007 11:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Impresión de la Revista Asamblea				8,000	Piezas
2	Impresión de la Revista Asamblea 2007				88,000	Piezas
3	Impresión de Suplemento/Colección Ordenamientos Jurídicos				60,000	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 23, 26 y 27 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

**México Distrito Federal a 23 de Marzo de 2007**  
(Firma)  
**C.P. Bertha Marbella Flores Téllez**  
**Oficial Mayor**

## SECCIÓN DE AVISOS

### CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Continental de Alimentos, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 12 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

#### Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Galletas Lara, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 12 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Industrial de Maíz, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 12 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Marinela de Occidente, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 12 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Marinela del Norte, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 12 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

---

**BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Centro, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 11 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de Chihuahua, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 11 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de San Luis Potosí, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 11 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Pacífico, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 11 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Sureste, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 11 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

---

**MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Marinela del Sureste, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 13 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Suandy México, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 13 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.  
(Firma)  
C.P. Jorge Luis Confalonieri Herrero  
Comisario de la Sociedad

**PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Productos Marinela, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 13 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

**RICOLINO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Ricolino, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 13 de abril de 2007, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.  
(Firma)  
Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

---

**SARA LEE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.****AVISO****SARA LEE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.****A. CAMBIO DE DENOMINACION.**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sara Lee Administración y Servicios, S.A. de C.V. celebrada el 9 de septiembre del 2005, resolvió, además de otros asuntos, el cambió de denominación social de dicha sociedad a Servicios Rinplay, S.A. de C.V. con efectos partir del 14 de septiembre del 2005. Los acuerdos de cambio de denominación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprobó, con efectos a partir del 14 de septiembre del 2005, el cambio de denominación social de "Sara Lee Administración y Servicios, S.A. de C.V." a "Servicios Rinplay, S.A. de C.V."

2. Se reformó la Cláusula Primera de los estatutos sociales, para quedar, a partir del 14 de septiembre del 2005, redactada en los siguientes términos:

"PRIMERA. La denominación social de la Sociedad es "Servicios Rinplay", la cual deberá ir seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus abreviaturas S.A de C.V."

**B. TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servicios Rinplay, S.A. de C.V. celebrada el 10 de noviembre de 2005, resolvió, además de otros asuntos, la transformación de dicha sociedad, de una sociedad anónima de capital variable, a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se resolvió, con efectos a partir del 10 de noviembre de 2005, (i) el cambio de denominación social de la Sociedad a "Rinplay", y (ii) la transformación de la Sociedad a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por lo que, la denominación de la Sociedad es "Rinplay", seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o las siglas "S. de R.L. de C.V." a partir de dicha fecha. Como consecuencia de dicha transformación, se aprobó la adopción de nuevos estatutos sociales de la Sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica.

2. La transformación de la Sociedad surtió efectos entre los accionistas de la misma a partir de la fecha de celebración de la asamblea anteriormente referida, y ante terceros a partir de la fecha en que el instrumento público mediante el cual se formalizaron los acuerdos de dicha asamblea relativos a la transformación de la Sociedad quede inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. En virtud de la transformación anteriormente referida, se cancelaron todos y cada uno de los títulos de acciones representativos del capital social de Servicios Rinplay, S.A. de C.V. El valor de las partes sociales en que se divide el capital social de Rinplay, S. de R.L. de C.V. con motivo de la transformación correspondió, en idéntica proporción, al valor de las acciones de cada uno de los accionistas de Servicios Rinplay, S.A. de C.V.

Distrito Federal, México, a 14 de marzo del 2007.

(Firma)

---

Manuel Corona Artigas

Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias  
de Accionistas de Sara Lee Administración y Servicios, S.A. de C.V. y de Servicios Rinplay, S.A. de C.V., celebradas el 9 de septiembre  
del 2005 y el 10 de noviembre de 2005, respectivamente.

---

**MOTOSPORT UNIVERSIDAD, SA DE CV****AVISO DE FUSION**

**Superautos Universidad, S.A. de C.V. (la fusionante) y Motosport Universidad, S.A. de C.V. (la fusionada), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el día 1 de marzo de 2007, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.**

**En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión, adoptados en las asambleas extraordinarias de accionistas indicadas e incorporadas en el convenio de fusión celebrado con 1 de marzo de 2007, en los siguientes términos:**

**“1.- Ambas partes convienen en fusionarse conforme a las bases de fusión acordadas tanto por la fusionante como la fusionada, en sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas celebradas ambas el día 1 de marzo de 2007.**

**2.- Las partes acordaron la fusión tomando como base sus respectivos balances generales al 28 de febrero de 2007.**

**3.- Motosport Universidad, S.A. de C.V. en la fecha en que tenga efectos la fusión, transmitirá a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus activos y pasivos a Superautos Universidad, S.A. de C.V., con el objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de esta última, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que Superautos Universidad, S.A. de C.V. reconoce como suyos a la fecha en que tenga efectos la fusión, todos los pasivos que Motosport Universidad, S.A. de C.V. tuviere a la fecha de la fusión.**

**4.- Superautos Universidad, S.A. de C.V. se subroga y asume en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Motosport Universidad, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión.**

(Firma)

**Atentamente**

**México, D.F. a 1 de marzo de 2007.**

**C.P. Hector Trejo Hernandez**

**Rúbrica**

**SUPERAUTOS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.**  
**Balance General AL 28 DE FEBRERO DE 2007.**

Efectivo, e inversiones en valores realizables	21,746.625
Cuentas por cobrar	83,376.164
Inventarios	93,361.230
Pagos anticipados	23,632.331
<b>Suma activo circulante</b>	<b>222,116.350</b>
Inversiones en compañías afiliadas	3,553.164
Propiedades, Planta y Equipo, neto	95,899.081
<b>Total Activo</b>	<b>321,568.595</b>
Documentos por pagar	124,033.874
Cuentas por pagar	12,899.785
Acreedores Diversos	3,906.242
Impuestos por pagar	20,302.508
ISR por pagar	23,297.287
PTU por pagar	7,907.788
<b>Suma Pasivo</b>	<b>192,347.485</b>
Capital Social	6,480.908
Actualización del Capital social	13,335.503
Reserva Legal	2,197.571
Utilidades Acumuladas	92,122.948
Utilidad del Ejercicio	8,180.000
Exceso o Insuficiencia en el Capital	- 7,541.820
Contingencia de Impuesto Diferido	14,446.000
<b>Suma Capital Contable</b>	<b>129,221.110</b>
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>321,568.595</b>

**MOTOSPORT UNIVERSIDAD, SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007.**

<b>Balance al 28 de febrero de 2007</b>	
Efectivo en Caja y Bancos	120,511
Impuestos a favor	634,616
<b>Suma Activo</b>	<b>754,927</b>
Acreedores Diversos y pasivos acumulados	2,711,486
Capital Social	94,000
Resultados Acumulados	- 2,050,559
Resultado del ejercicio	0
Suma capital	-2050,559
<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>754,927</b>

**SARA LEE KNIT PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION.**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sara Lee Knit Products México, S.A. de C.V. celebrada el 16 de julio del 2006, resolvió, además de otros asuntos la transformación de dicha sociedad, de una sociedad anónima de capital variable, a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se resolvió, con efectos a partir del 30 de septiembre del 2006, (i) el cambio de denominación social de la Sociedad a "Inmobiliaria Rinplay", y (ii) la transformación de la Sociedad a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por lo que, a partir del 30 de septiembre del 2006, la denominación de la Sociedad es "Inmobiliaria Rinplay", seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o las siglas "S. de R.L. de C.V.". Como consecuencia de dicha transformación, se aprobó la adopción de nuevos estatutos sociales de la Sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica.

2. La transformación de la Sociedad surtió efectos entre los accionistas de la misma a partir del 30 de septiembre del 2006, y ante terceros a partir de la fecha en que el instrumento público mediante el cual se formalizaron los acuerdos de dicha asamblea relativos a la transformación de la Sociedad quede inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. En virtud de la transformación anteriormente referida, se cancelaron todos y cada uno de los títulos de acciones representativos del capital social de Sara Lee Knit Products México, S.A. de C.V. El valor de las partes sociales en que se divide el capital social de Inmobiliaria Rinplay, S. de R.L. de C.V. con motivo de la transformación correspondió, en idéntica proporción, al valor de las acciones de cada uno de los accionistas de Sara Lee Knit Products México, S.A. de C.V.

Distrito Federal, México a 14 de marzo del 2007.  
(Firma)

---

Manuel Corona Artigas  
Delegado de la Asamblea General Extraordinaria  
de Accionistas de Sara Lee Knit Products México, S.A. de C.V.  
celebrada el 30 de septiembre del 2006.

---

**CELULOSA Y PAPEL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se hace constar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de Noviembre del 2006, se resolvió que la Sociedad Celulosa y Papel del Bajío, S.A., adoptara la modalidad de Capital Variable, por lo que la denominación de la Sociedad será a partir de esta fecha "Celulosa y Papel del Bajío", Sociedad Anónima de Capital Variable o su abreviatura "S.A. de C.V.", quedando la Sociedad sujeta al Capítulo correspondiente de Capital Variable de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, Distrito Federal a, 15 de Febrero de 2007.  
(Firma)

Ing. Lorenzo Arcelus de Diego  
Presidente del Consejo de Administración  
Celulosa y Papel del Bajío, S.A. de C.V.

---

**INMOBILIARIA FERRUI, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2007

(Cifras en Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y VALORES	----- -
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>===== -</b>
PASIVO	----- -
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTABLE	----- -
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>===== -</b>

Este Balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

(Firma)  
C.P. JOSÉ C. VIEYRA RODRÍGUEZ  
LIQUIDADOR

ELIAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE DA A CONOCER QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 4 DE MAYO DE 1998, SE RESOLVIÓ DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA.

MÉXICO, D.F. A 17 DE ENERO DEL 2007

(Firma)  
\_\_\_\_\_  
SALVADOR ELIAS GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL

**INMOBILIARIA AGDA, S.A.**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION**  
**AL 1° DE FEBRERO DE 2007**

<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 0.-</b>
<b>PASIVO</b>	<b>\$ 0.-</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>\$ 0.-</b>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **INMOBILIARIA AGDA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN** con cifras al 1° Febrero de 2007.

México, D.F. a 1° de febrero de 2007

(Firma)

Sr. Roberto Flores Castillo

Liquidador

---

**EDICIONES BOB, S. A. DE C. V.**

En acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las 12:00 hrs., del día 8 de Diciembre del 2006, en la cual estuvo representado el 100% del Capital Social de **“EDICIONES BOB”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los Señores Accionistas por unanimidad de votos, dictaron entre otros, el siguiente:

**ACUERDO**

a).- Se aprueba se reembolse el importe de las acciones que solicito en su escrito de fecha 06 de Abril de 2006 la señorita **ANDREA ENRIQUETA ALATRISTE GONZALEZ** y que asciende a la cantidad de **\$622,720.00 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** y que corresponden al Capital Variable con Derecho a Retiro, representado por **62,272** Acciones de la Serie “B” Ordinarias, Nominativas, con valor nominal de **\$10,00 c/u (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**.

México, D. F., 8 de Febrero de 2007

(Firma)

SR. JAIME ARRIOJA LIMON,  
Delegado de la Asamblea.

---

REFACCIONES IRIGOYEN MALDONADO, S. A. DE C. V.  
 JUVENTINO ROSAS No.38 COL.EX/HIPÓDROMO DE PERALVILLO  
 DELEG. CUAUHTEMOC C.P. 06250 MEXICO D.F. TEL.55/97/43/84

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ENERO DEL 2003

TOTAL ACTIVO	0.00
SUMA EL ACTIVO	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTE BALANCE SE PUBLICARA Y QUEDARA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UN PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

MEXICO, D.F. A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 C. SALVADOR MALDONADO YAÑEZ

GRUPO COMERCIAL SISCO, S.A. DE C.V

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
<b>SUMA ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVOS</b>	
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVOS</b>	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	0
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	0

SHAMOSH CHARABATI SIMON

(Firma)

LIQUIDADOR

NEWTEK DE MEXICO SA DE CV.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 31 de diciembre de 2006  
Liquid.: C. Lázaro Osornio y Escalona  
(Firma)

---

IMPORTADORA LA VID, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 31 de diciembre de 2006  
Liquid.: C. Lázaro Osornio y Escalona  
(Firma)

---

**E D I C T O S****EDICTO.**

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL.  
EXP. 2118/95  
SRIA. "B".

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en contra de PROMOTORA DE EMPRESAS ARZAC, S.A. DE C.V. Y/O.S. Con número de expediente 2118/95. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a ocho de noviembre de dos mil seis." --- A sus autos el escrito de cuenta de la actora, y por las razones que aduce con fundamento en el artículo 10760 del Código de Comercio, emplácese a la codemandada PROMOTORA DE EMPRESAS ARZAC, S.A. DE C.V. en términos del auto inicial de 8 de septiembre de 1995, por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil.- Doy fe. OTRO AUTO:, ... México, Distrito Federal a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. - - - Con el escrito de cuenta y documentos que al mismo se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado a TOMAS RUIZ GONZÁLEZ, en su calidad de Procurador Fiscal de la Federación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, cuya personalidad se le reconoce en términos del instrumento que al mismo acompañan, así como ARSENIO FARELL CAMPA, apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., y de JORGE RABAGO ORDÓÑEZ, demandado en la vía ORDINARIA MERCANTIL, de PROMOTORA DE EMPRESAS ARZAC, S.A. DE C.V. LIC. PEDRO FERNANDO ARIZPE CARREON, ING. RICARDO MARGAIN BERLANGA, LIC. OSCAR CÁRDENAS VEGA Y C.P. JAIME GONZÁLEZ ROSALES, las prestaciones que menciona en el escrito de demanda que se provee, por señalado domicilio y por autorizadas a las personas que menciona, guárdese en el seguro del juzgado los documentos base de la acción.- Con fundamento en los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite a trámite en consecuencia emplácese y córrase traslado con las copias simples que para tal efecto acompañan debidamente selladas y cotejadas, y hágase saber a los demandados que tienen NUEVE DÍAS, para contestar la demanda o se opongan a su procedencia.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.---. PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

México, D.F. a 17 de Noviembre de 2006.  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDESMA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 52°. CIVIL "A".- Secretaría.- Exp. 241/2005)

**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO S.A. DE C.V. Y OTROS el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, en el expediente numero 241/2005 dictó un auto de fecha treinta de enero del año dos mil siete, que en su parte conducente dice: "...Agréguese a los autos el escrito de cuenta de la parte actora, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese por EDICTOS a la codemandada FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO S.A. DE C.V. para que en el término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda debiendo publicarse por TRES VECES consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, así como también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por BOLETIN JUDICIAL. Quedando las copias de traslado en la Secretaría "A" a disposición de la codemandada...."

México, D.F., a 07 de febrero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL)

Para su publicación POR TRES VECES CONSECUTIVAS

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007	13
<b>SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	14
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	27
◆ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	32
◆ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	37
◆ SARA LEE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	41
◆ MOTOSPORT UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	42
◆ SARA LEE KNIT PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	44
◆ CELULOSA Y PAPEL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	44
◆ INMOBILIARIA FERRUI, S.A. DE C.V.	45
◆ ELIAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	45
◆ INMOBILIARIA AGDA, S.A.	46
◆ EDICIONES BOB, S. A. DE C. V.	46
◆ REFACCIONES IRIGOYEN MALDONADO, S. A. DE C. V.	47
◆ GRUPO COMERCIAL SISCO, S.A. DE C.V	47
◆ NEWTEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48
◆ IMPORTADORA LA VID, S.A. DE C.V.	48
◆ <b>EDICTOS</b>	49
◆ AVISO	51



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • Capital en Movimiento**

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • Capital en Movimiento**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)